



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

CONSEJO REGIONAL	
REG. N°	06687535
EXP. N°	04555180



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ, Y EL DESARROLLO"

ACUERDO REGIONAL N°093-2023-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 05 días del mes de mayo del 2023, en la Sala de la Sede del Gobierno Regional Junín.
El Memorando N°296-2023-GRJ/GR de fecha 27.04.2023.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el Reglamento Interno de Consejo, señala en su Artículo 106, lo siguiente: "Los Dictámenes y Proyectos Normativos Regionales que formulen las Comisiones del Consejo Regional y las proposiciones de Ordenanzas y Acuerdos Regionales del Ejecutivo del Gobierno Regional, Instituciones Públicas, Privadas...". Así mismo en el numeral 5, del artículo, prescribe: "Suscripción de la Propuesta: Las proposiciones presentadas por el Ejecutivo del Gobierno Regional deben estar refrendadas por el Presidente Regional y/o Gerente General Regional, Gerente Regional que se relacione en forma directa con la materia cuya regulación se propone, adjuntando a la misma Informes Técnico - Legal favorables de la Gerencia y de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica conforme a lo dispuesto por el Reglamento de Organización y Funciones".

Que, analizado el Memorando N°296-2023-GRJ/GR de fecha 27.04.2023, el Gobernador Regional remite el expediente para el reconocimiento del Comité de Vigilancia del Presupuesto Participativo Regional Basado en Resultados 2024.

El Pleno del Consejo Regional, de conformidad con las atribuciones conferidas y establecidas en el Inc. a) del Artículo 37°, concordante con el Artículo 39° de la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", y modificatorias; con el voto **UNÁNIME** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO: La propuesta para el reconocimiento del Comité de Vigilancia del Presupuesto Participativo Regional Basado en Resultados 2024, será derivado a la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto, Acondicionamiento Territorial, y Desarrollo Institucional, para su análisis y dictamen pertinente.

Dado en la Sala del Gobierno Regional de Junín a los, 05 días del mes de Mayo del año dos mil veintitrés.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

Lt. Kely Flores Mas
CONSEJERA DELEGADA

GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

Abog. Rogelio A. Espinoza Espiritu
SECRETARIO EJECUTIVO/O